Armenia, septiembre de 2024

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA

Tipo de contrato: Contrato de obra

"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA"

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

La Secretaría de Infraestructura del municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato adelantado a través de la modalidad de Menor Cuantía, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan. El pliego de condiciones elaborado por el Municipio de Armenia para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP teniendo en cuenta sus últimas actualizaciones y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de concurso de méritos. Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Comportamiento del Gasto Historico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de Mercados
5. Indicadores financieros y de capacidad organizacional

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
• Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
• Sector pesquero (del mar o del río)
• Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
• Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
• Sector industrial.
• Sector energético.
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
• Sector transportes
• Sector comunicaciones
• Sector comercial
• Sector turístico
• Sector sanitario
• Sector educativo
• Sector financiero
• Sector de la administración

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos comerciales, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA**" este objeto se encuentra ubicado en el sector secundario o industrial de la economía, actividad del sector – Sector Construcción.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Construcción

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Variación Del Salario Mínimo

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial y el gobierno nacional el Salario mínimo para el año 2024 quedó fijado en $1.300.000 y auxilio de transporte de $162.000 según informó la Presidencia de la República.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

	Salario mínimo mensual	Auxilio de transporte	Normatividad - Decreto
2024	**1.300.000**	**162.000**	**2292 y 2293 de 2023**
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

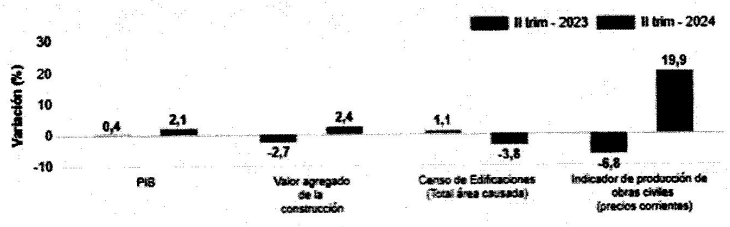
	Agosto					
IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2024		2024		2024	
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Información II trimestre 2024

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)
Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2024-2023)



Fuente: DANE,IEAC

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

1.3 ASPECTO TECNICO

1.3.1 ALCANCE Y PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del Contrato	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar(es) de ejecución del contrato
"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA"	TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN CUALQUIER CASO, EL CONTRATO DEBE DE SER FINALIZADO EN LA VIGENCIA 2024	CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($104.870.255,00)	• Sector Centro – 4°32'09"N, 75°40'19"O

Para el funcionamiento del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA**". Se realizó el estudio técnico a través de la secretaría de infraestructura y el análisis en campo para la implementación de las obras de construcción.

a. **Ítems de pago:**

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1,1	SEÑALIZACION	**ML**	216,80
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO M2	**M2**	253,05
1,3	RETIRO DE ADOQUIN	**M2**	68,00
2,1	DEMOLICION DE ANDENES HASTA 10 cm de espesor	**M2**	174
2,2	DEMOLICION SARDINEL EN CONCRETO	**ML**	80
2,3	RETIRO Y TRANSPORTE DE TIERRA Y/O ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DISTANCIA HASTA DE 25 KM	**M3**	134.70
2,4	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	**M3**	134.70
2,5	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN, NO INCLUYE DEPOSITO FINAL	**M3**	64.4
3,1	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CON EQUIPO MENOR	M2	254
4,1	MORTERO TIPO M	M3	2,04

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

4,2	PLACA PISO EN CONCRETO 21 MPa. 3000 psi e= 10CM CON MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	M2	68
4,3	BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	14,8
4.4	Andén Peatonal en bloque de concreto tipo adoquín (Indural o similar), de 6*20*20 cm, COLOR GRIS, con bisel arista de lápiz, cumpliendo normativa NTC. Incluye cortes, y arena de sello con aditivo orgánico estabilizador de juntas de adoquines - krealock o similar.	M2	68
5,1	ANDEN EN CONCRETO 21 MPa. e= 10 CM (incl. Malla Electrosoldada 15x15 y 10 cm de Sub base)	M2	174
5,2	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPa. 15 x 25 (Inc. Anclaje y Acero de Rfzo)	ML	80
5,3	ACABADO DE ANDEN EN GRAVILLA LAVADA	M2	5
6,1	REJA METALICA en varilla de 3/8" espacios 30cm x 15cm incluye malla en acero inoxidable eslabonada para protección con anticorrosivo y pintura	M2	3,00
6,2	MANTENIMIENTO Y/O REALCE DE TAPAS	UND	28
6,3	CAJAS PARA MEDIDORES SUMINISTRO E INSTALACION	UND	8

1.3.2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La Secretaría de Infraestructura realizó unas visitas técnicas para evaluar el estado de diversas vías en la ciudad de Armenia, identificando tramos específicos para el mantenimiento y rehabilitación de andenes tipo adoquín y concreto. Las zonas por intervenir abarcan varios sectores clave de la ciudad, tales como:

- Calle 17 a Calle 21, entre Carrera 18 y Carrera 15 – rehabilitación tipo adoquín
- Carrera 18, entre Calle 14 y Calle 20 – rehabilitación tipo adoquín
- Carrera 13, entre Calle 14 y Calle 25 – rehabilitación tipo adoquín
- Carrera 18, entre Calle 7 y Calle 9, Sector Galán – rehabilitación tipo concreto
- Carrera 16, entre Calle 12 y Calle 21 – rehabilitación tipo adoquín
- Carrera 15, entre calle 12 y calle 21 – rehabilitación tipo adoquín
- Calle 26, entre Carrera 14 y Carrera 13 – rehabilitación tipo adoquín
- Carrera 15 con Calle 10 – rehabilitación tipo concreto
- Carrera 20, entre Calle 23 y Calle 22 – rehabilitación tipo concreto
- Carrera 23D con Calle 6 Barrio Modelo – rehabilitación tipo concreto
- Carrera 21 con Calle 6ª – rehabilitación tipo concreto

1.4 ASPECTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los fundamentos jurídicos que regulan la presente contratación están dados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (Numeral 3, del Articulo 2) y el Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.1.3.1 y ss.) y demás normas concordantes.

Ahora bien, de acuerdo a los valores determinados en función del presupuesto del Municipio de Armenia – Quindío, se relacionan a continuación las cuantías para la contratación correspondiente a la vigencia fiscal del 2024:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
Licitación Pública	Mayor a $845.000.001,00
Abreviada de Menor Cuantía	Menor o Igual a $845.000.000,00 Mayor o igual a $84.500.001,00
Mínima Cuantía	Menor a $84.500.000,00

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso contractual, este se desarrollará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que permite adelantar procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, Decreto 1082 de 2015, donde consagra el procedimiento a seguir, toda vez que el presupuesto oficial para adelantar este proceso asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($104.870.255,00).**

1.5 OTROS ASPECTOS

DECRETO 1860 DE 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos que se deben acreditar en las «convocatorias limitadas a Mipymes». El numeral primero limita cuantitativamente los procesos contractuales en los que se puede hacer esa «convocatoria limitada a Mipymes», en la medida en que el valor del proceso de contratación tendrá que ser «menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América». Esta limitación es establecida de acuerdo con la tasa que, para el efecto, determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a $532.338.092 COP.

De acuerdo con lo anterior y con base en los resultados estadísticos de Colombia Compra Eficiente de la participación de Mipymes en este tipo de procesos en Colombia; podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permite la posibilidad de limitación de este a MIPYMES NACIONALES, pues se cumple con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Según la Camara de Comercio de Armenia teniendo en cuenta la actividad económica del presente proceso de contratación con código CIIU F4290 Construccion de otras obras de ingenieria civil; encontramos las siguientes compañías con tamaños mediana, micro y pequeña empresa

RAZON SOCIAL	NIT	TAMAÑO
CONSTRUCCIONES LORMEJA S.A.S.	9009566189	mediana
CONSTRUINMOBILIARIA TIAGO S.A.S.	9006022495	mediana
HABITALIA DESARROLLOS S.A.S.	9005983987	mediana
INVERCOC S.A.S. EN LIQUIDACION	9006024714	mediana
IPR - INGENIERIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.	9004884897	mediana

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

TRILOGIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	9001977362	mediana
TECNO-KIMA LTDA	8010049513	mediana
INVERSIONES TERRA S.A.	8010028784	mediana

RAZON SOCIAL	NIT	TAMAÑO
MOMENTUM CONSTRUCCIONES SAS	9013618184	micro
LOGIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	9013557601	micro
ZAMORA CARLOS ANIBAL	43744011	micro
CONSTRUCCIONES MASTER HOUSE S.A.S	9013217880	micro
ARISTIZABAL MORENO CARLOS ANDRES	97281861	micro
M&A MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS	9013146101	micro
MECLA INGENIERIA S.A.S.	9013109342	micro
MONTES GARCIA WILLIAM	165494671	micro
URREGO GARCIA MATEO	10949752565	micro
ERGON KP S.A.S.	9013019677	micro
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LYG SAS	9013005877	micro
G&L INGENIERIA S.A.S	9012904193	micro
LATORRE RICO RICARDO	795688911	micro
VASQUEZ SANTA JOHN JAIME	707541600	micro
MORALES ZAPATA JUAN ESTEBAN	101778041	micro
CONSTRUCTORA SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	9012656306	micro
HERNANDEZ ROJAS SANTIAGO	10880239731	micro
TREJOS SANCHEZ JOSE DIEGO	101075926	micro
DICA CONSTRUCCIONES SAS	9012523233	micro
RODRIGUEZ VELANDIA LUIS ALEJANDRO	75398339	micro
CONSTRUCCIONES CIVILES WN SAS	9012453227	micro
INCORES CIVILES S.A.S.	9012458923	micro
JMCONSTRUCCIONES SAS	9011460117	micro
VCR SOLUCIONES S.A.S	9012444933	micro
CONSTRUCCIONES LUGOS S.A.S.	9012442374	micro
PCC2995 S.A.S	9012421542	micro
TERRA INFRAESTRUCTURA S.A.S.	9012341785	micro
SERVINSTALADORES BECERRA SAS	9004768920	micro
WR ANCLAJES PERFORACIONES SAS	9012297490	micro
ESTRUCOLX S.A.S.	9011797685	micro
CONSTRUPROYECTOS DEL CAFE S.A.S.	9011558396	micro
ZAPATA VALENCIA DIEGO FERNANDO	10949082309	micro
SINGYCOL S.A.S.	9010898963	micro
CONSTRUCCIONES JEA SAS	9010785280	micro
INVERSIONES BARRIOS FERNANDEZ SAS	9010365503	micro
BEDOYA BEDOYA ELKIN DARIO	99224990	micro
PLOMERIA G&R S.A.S	9010070222	micro
GTEK S.A.S.	9009876601	micro
CHACON OQUENDO JENNY FERNANDA	10973899663	micro
MEJIA VALDERRAMA HERNANDO	75542737	micro
DUQUE RIAÑO JULIAN ANDRES	97363331	micro
ARIAS Y RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	9009665026	micro
CONSTRUCTORA OCASO S.A.S.	9009655433	micro
ALBEIRO CASTRO CONSTRUCCIONES S.A.S.	9009638177	micro

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

APARICIO CUEVAS CARLOS HUMBERTO	184155349	micro
NUEVO HORIZONTE LOGISTICA S.A.S EN LIQUIDACION	9004413183	micro
BURITICA GARCIA LUISA FERNANDA	419575878	micro
BULLISH CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	9009241831	micro
OSORIO SANCHEZ HUBER OBDULIO	790063934	micro
GRUPO ARCOP SAS	9008871941	micro
SUB CONTRATOS CIVILES Y SUELOS S.A.S	9008722921	micro
CALLEJAS TORRIJOS DIEGO FERNANDO	97310443	micro
OBRAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9008335041	micro
GAMBOA URBINA JESUS FERNANDO	983258434	micro
BOTERO GARCIA BEATRIZ	419489485	micro
CASTRO ALBEIRO	943109844	micro
AGENCING S.A.S	9005942855	micro
SIO CONSTRUCCIONES S.A.S.	9007908301	micro
MARTINEZ QUIROGA LUIS GABRIEL	97315182	micro
TORRES GIRALDO JUAN PABLO	799560175	micro
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN OBRA CIVIL S.A.S	9007566102	micro
CONSTRUCTORA NARIÑO SAENZ SAS	9007407021	micro
CONSTRUTRANS Y SERVICIOS S.A.S.	9007369584	micro
CONSTRUPISOS VMA SAS	9007345052	micro
BOTERO OCAMPO ANDRES	183983553	micro
CONSTRUCCIONES R.L.A. S.A.S.	9006652653	micro
CELIS ORTIZ OVER DE JESUS	890041777	micro
JDK CONSTRUCCIONES S.A.S	9006445128	micro
ALUMINIOS DEL QUINDIO S.A.S	9005634859	micro
VELASQUEZ RINCON JHOANY ANDRES	10948995715	micro
VIAS DEL FUTURO S.A.S. EN LIQUIDACION	9005544875	micro
PAR CONSTRUCTORES S.A.S.	9005416660	micro
OBRAS&PROYECTOS SAS	9005007165	micro
TUNUBALA VILLAQUIRAN DIEGO MARIA	763270975	micro
CONSTRUCCIONES DVG S.A.S.	9004958803	micro
OSPINA GOMEZ JOSE NELSON	75454181	micro
INMAG INGENIERIA S.A.S.	9004501415	micro
FELQUEZ S.A.S.	9004187316	micro
OSORIO BEDOYA CARLOS ARTURO	98088538	micro
MEJIA ARREDONDO DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9003831661	micro
BENITES RICO LUIS ALEXANDER	933763820	micro
BOHORQUEZ AGUIRRE GILBERTO	191932232	micro
RIVERA CULMA MANUEL HUMBERTO	183874389	micro

RAZON SOCIAL	NIT	TAMAÑO
JVR CONSTRUCTORA S.A.S.	9013694772	pequeña
TERALESCO SAS	9006125897	pequeña
SAC INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.	9012473749	pequeña
RESTREPO CALLE MARIA GREDIS	419071936	pequeña
NF CONSTRUARTE S.A.S	9007384314	pequeña
RAGG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	9010619977	pequeña

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

CONSTRUCTORA B&B ARQUITECTURA S.A.S	9008276652	pequeña
CONSTRUCTORA POPORO S.A.S.	9008029611	pequeña
CASVIAL S.A.S	9007974165	pequeña
A&M CONSTRUCOL SAS	9007936916	pequeña
CONSTRUCIVILES ANGEL S.A.S	9007889801	pequeña
P & P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	9007192127	pequeña
GARCIA GALEANO RODRIGO ANDRES	183989394	pequeña
2S S.A.S.	9005814110	pequeña
CONSTRUCTORA IBERICA COLOMBIANA S.A.S.	9005841388	pequeña
CONSTRUIRTE INGENIERIA S.A.S	9005405840	pequeña
INMOBILIARIA E INVERSIONES VELHER S.A.S.	9005023701	pequeña
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MILAN S.A.S	9005007892	pequeña
PAVIMENTOS ACM S.A.S.	9003561311	pequeña
ESTRUCTURAS Y REDES S.A.S.	9001967200	pequeña
AREA CONSTRUCTORA S.A.S.	9001712763	pequeña

Con respecto a lo anterior, visualizamos un total de 8 medianas empresas, 83 microempresas y 21 pequeñas empresas con actividad económica referente al presente proceso de contratación, lo que nos permite evidenciar la posible participación de Mipymes en el mencionado proceso.

Según el boletín técnico del DANE la tasa de desempleo de Armenia cerró en 11,7%, para el trimestre de mayo a julio 2024, los efectos del desempleo incurren en que las familias se quedan en situación de precariedad que les impide satisfacer las necesidades básicas, es así que dada la situación de desempleo, el Gobierno nacional expidió la ley 1955 de 2019 articulo 268 en la cual se generaron beneficios tributarios para ciudades intermedias con altos niveles de desempleo entre estas Armenia, siguiendo esta línea y dadas también las reglas de promoción establecida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 que permiten la limitación a MiPymes territoriales; se dispone que el presente podrá ser limitado a MiPymes del Departamento del Quindio, **SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN DOS MANIFESTACIONES DE INTERÉS POR PARTE DEL PROPONENTE.**

FOMENTO A POBLACIÓN VULNERABLE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, las entidades en los estudios previos fomentarán que contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Considerando que, para el caso concreto, la tipología de contratación del presente proceso corresponde a un contrato de obra, y la necesidad de contar con mano de obra calificada (coordinador con estudios, frentes de obra con soldadores, oficiales y ayudantes de obra, personal administrativo, entre otros), se considera pertinente establecer un porcentaje de al menos el 5% y no más del 10% del servicio que sea prestado por esta población. Este requisito

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

podrá cumplirse tanto con el personal descrito anteriormente como con el personal administrativo a cargo del proyecto.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y PARA LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE MIPYME.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso.

COPIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

El puntaje se otorgó de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes.

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal define el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tuvo en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorga el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

BIENES IDENTIFICADOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO

INSUMO			PARTICIPACION ACUMULADO
CONCRETO 21 MPa	$	17.209.255	42,1771%	42,177%
TABLA PARA FORMALETA	$	3.179.784	7,7931%	49,970%
BLOQUE EN CONCRETO TIPO ADOQUIN 20X20 E=6 CM, COLOR GRIS	$	2.963.508	7,2631%	57,233%
ACERO DE REFUERZO FIGURADO	$	2.199.053	5,3895%	62,623%
MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM 15x15 EN ROLLO	$	1.769.005	4,3355%	66,958%
BASE GRANULAR CLASIFICADA	$	1.742.309	4,2701%	71,229%
SUB-BASE GRANULAR CLASIFICADA	$	1.402.883	3,4382%	74,667%

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

CONCRETO 14 Mpa (Para Base) (h:20cm, b:30cmx30cm)	$	1.356.775	3,3252%	77,992%
ANCLAJE 1/2" (`PARA VARILLA 3/8" P= 5 cm)	$	1.180.480	2,8932%	80,885%
ANTISOL BLANCO	$	894.366	2,1919%	83,077%
ANTISOL BLANCO	$	894.366	2,1919%	85,269%
MEZCLA ARENA DE SELLO CON CEMENTO Y ADITIVO ORGÁNICO ESTABILIZADOR PARA JUNTAS DE ADOQUINES	$	879.172	2,1547%	87,424%
CAJA CON TAPA PARA MEDIDOR AGUA	$	712.000	1,7450%	89,169%
GUADUA SOBREBASA DE 4M	$	633.598	1,5528%	90,722%
CEMENTO GRIS * KILO	$	632.550	1,5503%	92,272%
CEMENTO GRIS * KILO	$	632.550	1,5503%	93,822%
ANGULO DE 1" X 1/8 GALVANIZADO	$	353.430	0,8662%	94,688%
LAMINA ZINC C.35 0,90*2,7	$	330.035	0,8089%	95,497%
FORMALETA METALICA SARDINEL	$	267.280	0,6551%	96,152%
ARENA MEDIA	$	233.478	0,5722%	96,725%
LISTON DE REVOLTURA 3MT	$	225.219	0,5520%	97,277%
MALLA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE	$	224.250	0,5496%	97,826%
ANTICORROSIVO	$	140.850	0,3452%	98,171%
REJA METALICA EN VARILLA DE 3/8"	$	135.000	0,3309%	98,502%
SOLDADURA ELECT 6013-1/8"/KG	$	125.874	0,3085%	98,811%
CINTA DE SEÑALIZACION PREVENTIVA X 100MTS	$	113.820	0,2790%	99,090%
AGUA	$	60.281	0,1477%	99,237%
AGUA	$	60.281	0,1477%	99,385%
AGUA	$	60.281	0,1477%	99,533%
GRANO CAFE #3	$	36.600	0,0897%	99,623%
GRANO NEGRO #3	$	36.600	0,0897%	99,712%
PUNTILLA CON CABEZA	$	31.353	0,0768%	99,789%
PINTURA EN ESMALTE	$	28.170	0,0690%	99,858%
GRANO BLANCO #3	$	20.550	0,0504%	99,909%
CARNAZA x BULTO	$	20.070	0,0492%	99,958%
DILATACION AMARILLA PTA DIAMA	$	17.250	0,0423%	100,000%

IDENTIFICACION DEL BIEN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
CONCRETO 21 MPa	42.1771%	42.177%
TABLA PARA FORMALETA	7.7931%	49.970%
BLOQUE EN CONCRETO TIPO ADOQUIN 20X20 E=6 CM, COLOR GRIS	7.2631%	57.233%
ACERO DE REFUERZO FIGURADO	5.3895%	62.623%
MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM 15x15 EN ROLLO	4.3355%	66.958%
BASE GRANULAR CLASIFICADA	4.2701%	71.229%
SUB-BASE GRANULAR CLASIFICADA	3.4382%	74.667%
CONCRETO 14 Mpa (Para Base) (h:20cm, b:30cmx30cm)	3.3252%	77.992%

Ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad otorgara el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

Clasificación UNSPSC	Descripción
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

NOTA: En aplicación de la circular externa Nº 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la agencia nacional de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública, esta clasificación no es un requisito habilitante por lo que no será causal de rechazo.

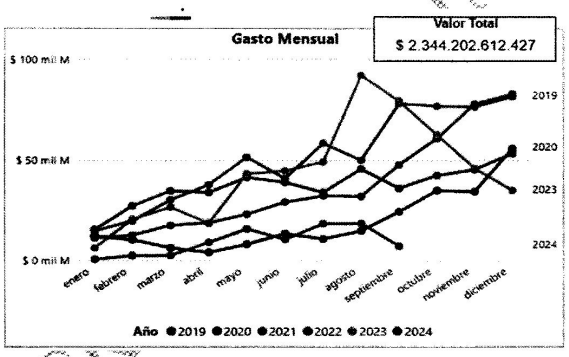
Como parte de las herramientas de Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación a través de la herramienta de Abastecimiento Estratégico.

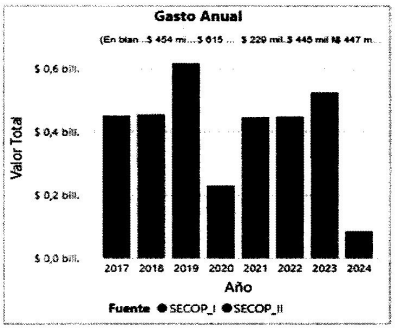
De acuerdo a la información suministrada por Colombia compra eficiente, el comportamiento de la demanda en el territorio nacional, con base en el código de Bienes y Servicios, códigos clase 721214 (Servicios de construcción de edificios públicos especializados), 721410 (Servicios de construcción de autopistas y carreteras) y 721411 (Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura) ha sido el siguiente:

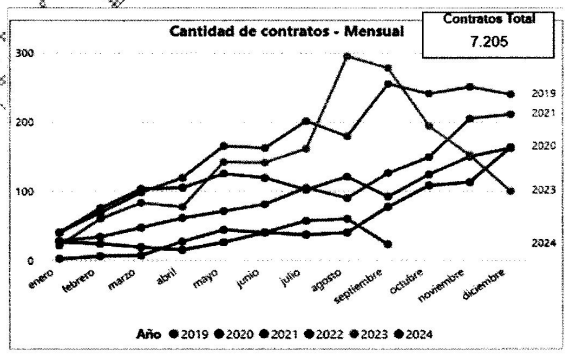
Información recopilada de la vigencia 2019-2024

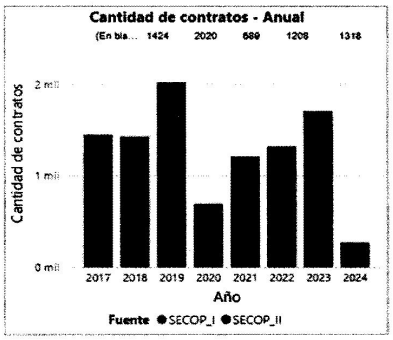
NACIONAL: Para tal fin se tomaron en cuenta los siguientes filtros de búsqueda:

- Años: 2017-2024
- Categoría: 721214, 721410 Y 721411
- Valor contratado: $84.500.001 - $845.000.000
- Modalidad de Selección: Competitiva

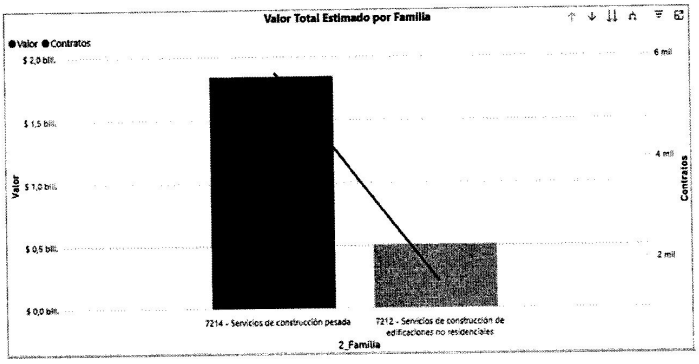






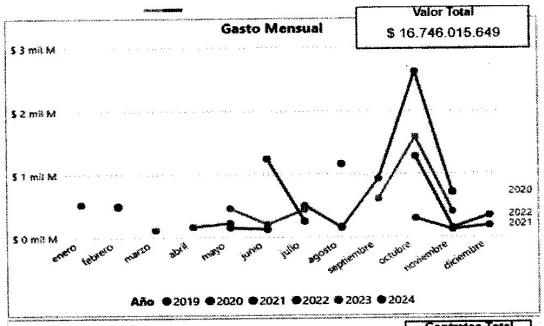


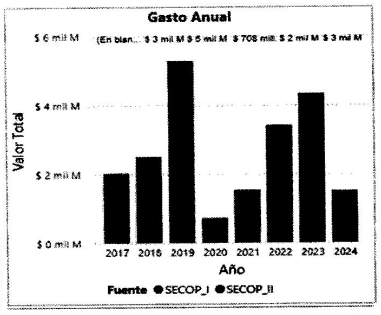
Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

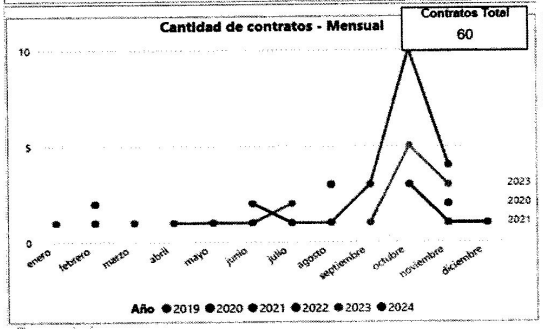


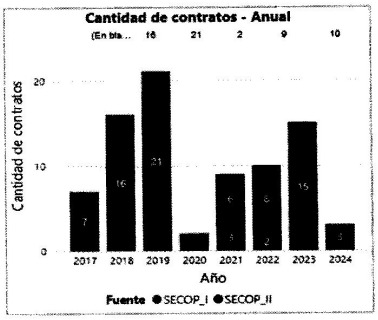
DEPARTAMENTAL: Para tal fin se tomaron en cuenta los siguientes filtros de búsqueda:

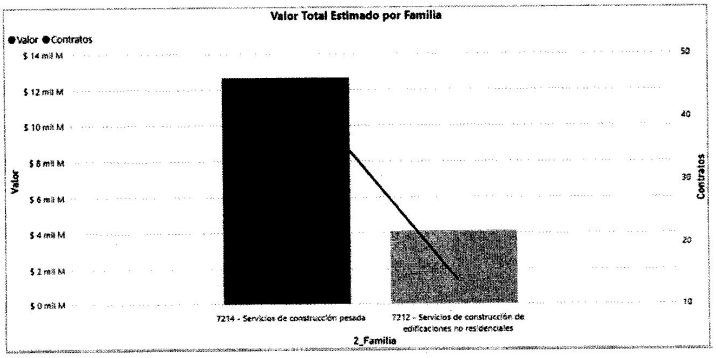
- Años: 2017-2024
- Departamento: Quindío
- Categoría: 721214, 721410 Y 721411
- Valor contratado: $84.500.001 - $845.000.000
- Modalidad de Selección: Competitiva











3. ESTUDIO DE LA OFERTA

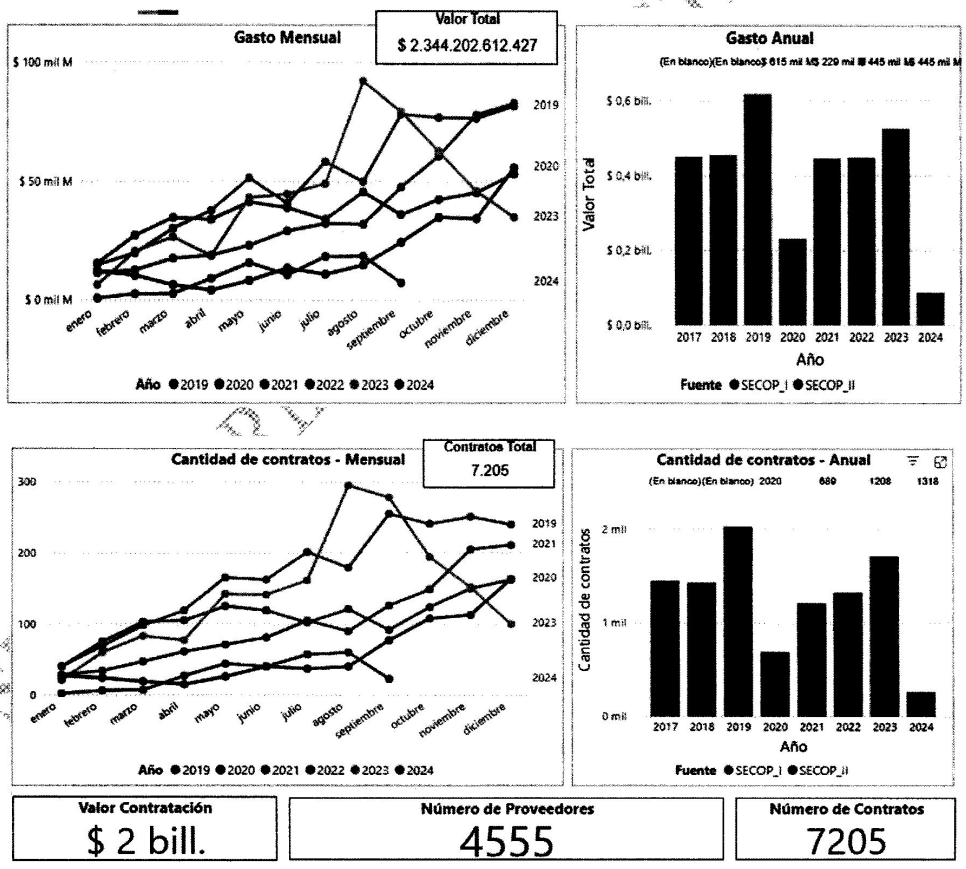
Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA"**

De acuerdo a la información suministrada por Colombia compra eficiente, en el Quindío, con base en los códigos de Bienes y Servicios, códigos Clase: 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados, 721410 Servicios de construcción de autopistas y carreteras, 721411 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.

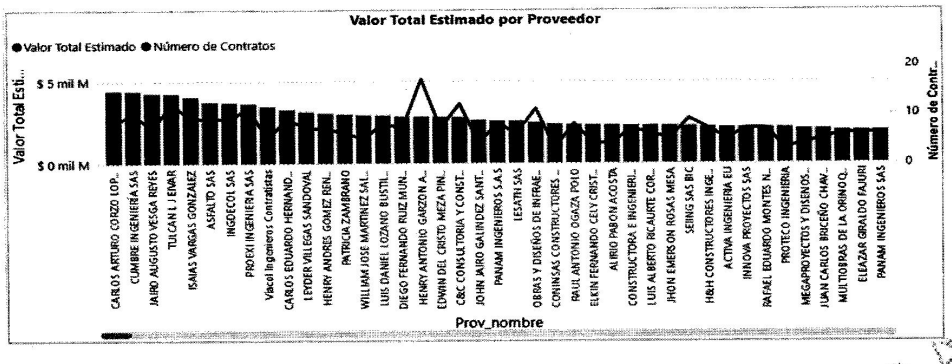
Información recopilada de la vigencia 2019-2024

NACIONAL: Para tal fin se tomaron en cuenta los siguientes filtros de búsqueda:

- Años: 2017-2024
- Categoría: 721214, 721410 Y 721411
- Valor contratado: $84.500.001 - $845.000.000
- Modalidad de Selección: Competitiva

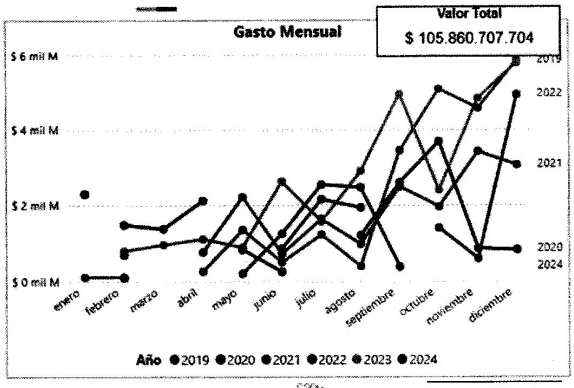


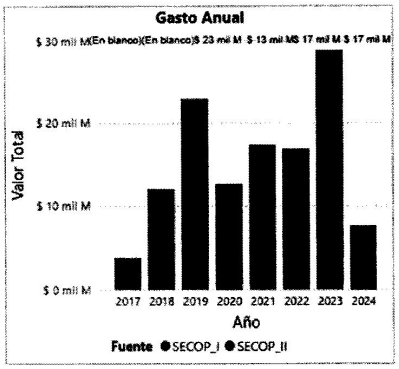
Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

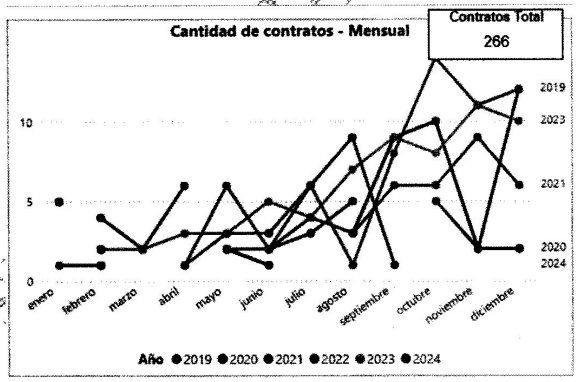


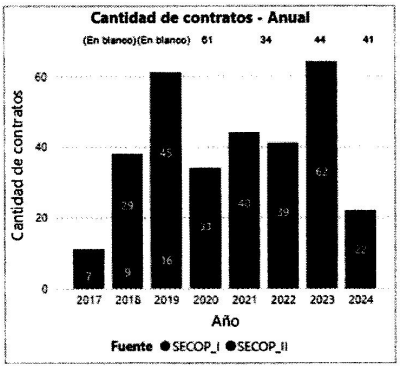
DEPARTAMENTAL: Para tal fin se tomaron en cuenta los siguientes filtros de búsqueda:

- Años: 2017-2024
- Departamento: Quindío
- Categoría: 721214, 721410 Y 721411
- Valor contratado: $84.500.001 - $845.000.000
- Modalidad de Selección: Competitiva



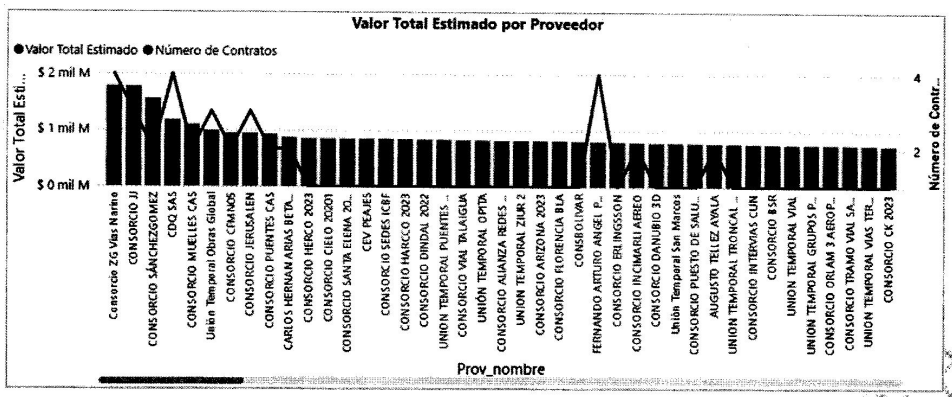


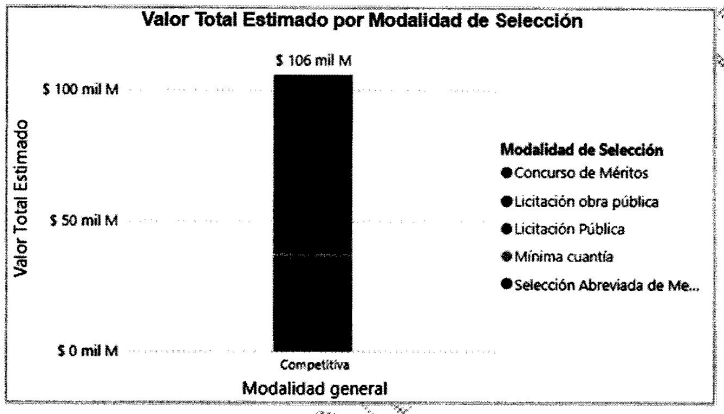




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 106 mil M	44	266

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264





4. ESTUDIO DE MERCADO

Con base en la descripción del objeto a contratar, los estudios realizados por el personal técnico adscrito a la secretaría de infraestructura, tomando como referencia la base de datos de la secretaría de infraestructura y el plazo de ejecución estimado del contrato, el valor estimado para la ejecución de las obras objeto del presente estudio es para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($104.870.255,00).**

Se realizó una búsqueda en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA	AÑO
SA-SI-025-2023	Selección abreviada menor cuantía	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO, SENDEROS Y ANDENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICPIO DE YARUMAL	YARUMAL	$ 171.690.274,00	2023
SAMC-052-2023	Selección abreviada menor cuantía	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ANDENES DEL PERIMETRO DEL COLEGIO QUEVEDO Z	ZIPAQUIRA	$ 454.000.000,00	2023

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

CTEC-SAMC-005-2023	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ANDENES Y OTROS SECTORES VISIBLES DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	CUCUTA	$ 249.915.676,00	2023
SAMC-SOP-1500-1344-2023	Selección abreviada menor cuantía	ADECUAR Y REPARAR ANDENES DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	$ 175.089.169,00	2023
SA-AMT-0362022	Selección abreviada menor cuantía	SI - 164 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ANDENES Y/O SENDEROS PEATONALES EN ESPACIO PÚBLICO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA	TUNJA	$ 299.996.600,00	2022

Por lo anterior, para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines a través de los portales de Colombia Compra eficiente (SECOP I y II) y de Colombia Licita.

Esta verificación se hizo con el objeto de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL

FORMULARIO 1
"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA"

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + AIU
1,1	SEÑALIZACION	ML	216,80	$ 10.819,00	$ 3.189.960,00
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO M2	M2	253,05	$ 2.128,00	$ 732.360,00
1,3	RETIRO DE ADOQUIN	M2	68,00	$ 7.424,00	$ 686.572,00
2,1	DEMOLICION DE ANDENES HASTA 10 cm de espesor	M2	174	$ 13.095,00	$ 3.098.801,00
2,2	DEMOLICION SARDINEL EN CONCRETO	ML	80	$ 8.464,00	$ 920.883,00
2,3	RETIRO Y TRANSPORTE DE TIERRA Y/O ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DISTANCIA HASTA DE 25 KM	M3	134,70	$ 61.591,00	$ 11.282.979,00

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

2,4	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3	134,70	$ 65.563,00	$ 12.010.617,00
2,5	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN, NO INCLUYE DEPOSITO FINAL	M3	64,4	$ 20.248,00	$ 1.773.401,00
3,1	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CON EQUIPO MENOR	M2	254	$ 5.058,00	$ 1.747.236,00
4,1	MORTERO TIPO M	M3	2,04	$ 481.826,00	$ 1.336.778,00
4,2	PLACA PISO EN CONCRETO 21 MPa. 3000 psi e= 10CM CON MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	M2	68	$ 108.938,00	$ 10.074.586,00
4,3	BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	14,8	$ 125.677,00	$ 2.529.627,00
4.4	Andén Peatonal en bloque de concreto tipo adoquín (Indural o similar), de 6*20*20 cm, COLOR GRIS, con bisel arista de lápiz, cumpliendo normativa NTC. Incluye cortes, y arena de sello con aditivo orgánico estabilizador de juntas de adoquines - krealock o similar.	M2	68	$ 122.942,00	$ 11.369.676,00
5,1	ANDEN EN CONCRETO 21 MPa. e= 10 CM (incl. Malla Electrosoldada 15x15 y 10 cm de Sub base)	M2	174	$ 102.076,00	$ 24.155.265,00
5,2	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPa. 15 x 25 (Inc. Anclaje y Acero de Rfzo)	ML	80	$ 83.354,00	$ 9.068.915,00
5,3	ACABADO DE ANDEN EN GRAVILLA LAVADA	M2	5	$ 40.277,00	$ 273.884,00
6,1	REJA METALICA en varilla de 3/8" espacios 30cm x 15cm incluye malla en acero inoxidable eslabonada para protección con anticorrosivo y pintura	M2	3,00	$ 346.705	$ 1.414.556,00
6,2	MANTENIMIENTO Y/O REALCE DE TAPAS	UND	28	$ 171.890	$ 6.545.571,00
6,3	CAJAS PARA MEDIDORES SUMINISTRO E INSTALACION	UND	8	$ 131.521	$ 1.430.948,00
SUB TOTAL PROYECTO COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.					$ 103.642.615,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)					**$ 1.227.640,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U. + PMT)					**$ 104.870.255,00**

COPIA CONTROLADA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	[redacted]
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	[redacted]
	UTILIDAD	U=	[redacted]
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	[redacted]

Observación:

El presupuesto del presente proceso (ítems, unidades y cantidades de obra) atienden a lo dispuesto para la ejecución de las obras correspondientes a la CONTRATACIÓN DE OBRA **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ARMENIA".**

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($104.870.255,00).** Valor en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El valor total de la oferta incluyendo el IVA no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, pues de lo contrario la oferta no será considerada para evaluación.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
7098	24 DE SEPTIEMBRE	$ 104.870.255,00

DETERMINACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

5. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Como buena práctica se define aplicar los indicadores de Pliegos Tipo definidos para INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. - MATRIZ 2.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

Indicador	Valor concertado
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

Capital de Trabajo
Para el presente proceso de selección se tomará lo establecido en los Documentos Tipos de Colombia Compra así:
Los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20% x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 20% x (PO)

El presente proceso cuenta con un presupuesto por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($104.870.255,00),** de manera tal que se implementara la siguiente formula.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264

≤$10.000.000.000	**CTd = 10% x (PO)**

El valor correspondiente al capital de trabajo correspondiente a este proceso es por velor de: DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS **($10.487.025).**

Donde,
CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura

EVELYN GIRALDO GAMBOA
Contratista secretaria de Infraestructura
Elaboró

LAURA FERNANDA MARTINEZ MUÑOZ
Profesional Especializado secretaria de Infraestructura
Revisó

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 4 – Código Postal.630004 - Tel– (6) 741 71 00 Ext. 305, 306 y 307
Línea Gratuita: 01 8000 189264